



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

Resolución aprobación de pólizas

RESOLUCIÓN NÚM. 864
(03 de noviembre de 2023)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 330-2023
CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO.**

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 102 del 21 de julio de 2020 y modificado por Decreto 52 del 15 de abril del 2021 y

CONSIDERANDO

- Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio núm. **330-2023**, con **H & G MARTÍNEZ S.A.S**, con NIT. 901061528-6, el 02 de noviembre de 2023, cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO Y TARIMA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS DEL LIMÓN Y LA SIMPATÍA 2023 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
- Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
- Que el contratista suscribió con la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, las pólizas N. 480-47-994000049520 anexo 0, de fecha 03 de noviembre de 2023 por la siguiente garantía y valor de la prima:

Descripción Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Contrato			
CUMPLIMIENTO	03/11/2023	06/03/2024	3,240,000
ANTICIPO	03/11/2023	06/03/2024	16,200,000

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. No. 480-47-994000049520 anexo 0, del contrato de servicio **330-2023**, de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los (03) días del mes de noviembre de 2023.

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440